

---

**UNAM**

**Defensoría de los  
Derechos  
Universitarios**

**Informe 2014-2015**

---

## **Universidad Nacional Autónoma de México**

Defensoría de los Derechos Universitarios

*Informe 2014-2015*

Zona Cultural Edificio "D", 2º piso (a nivel de rampa), Circuito Exterior

Ciudad Universitaria, Coyoacán, México, Distrito Federal

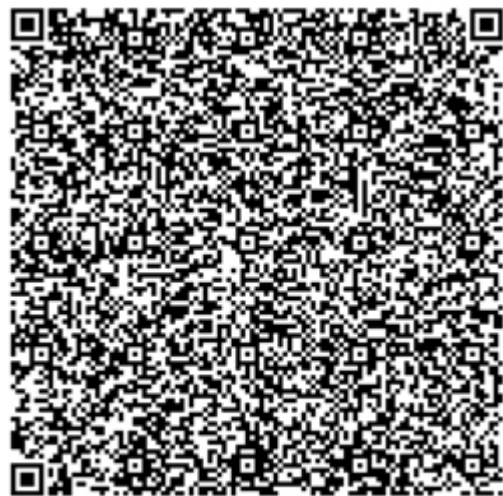
C.P. 04510, Tel. 5622 6220, Fax. 5606 5070

Lada sin costo 01800 062 8626

[www.defensoria.unam.mx](http://www.defensoria.unam.mx)

[defensoria@unam.mx](mailto:defensoria@unam.mx)

UNAM, 2015



[www.defensoria.unam.mx](http://www.defensoria.unam.mx)

---

## Presentación

La Defensoría de los Derechos Universitarios presenta anualmente un informe de su gestión ante el señor Rector y el Honorable Consejo Universitario, para cumplir con la obligación prevista en los artículos 10 de su Estatuto; y 10, fracción IX, 34 y 35 de su Reglamento. El informe es de carácter público y comprende todas las actividades que realizó la Defensoría en ejercicio de su competencia legal de marzo de 2014 a marzo de 2015.

Para contextualizar el presente informe, destacamos que en el año de 1985 la Universidad Nacional Autónoma de México creó la Defensoría de los Derechos Universitarios para la protección de los derechos otorgados a los estudiantes y el personal académico derivados de la legislación universitaria. Históricamente es de trascendencia, porque por primera vez se estableció en México la figura del *ombudsman* de origen escandinavo.

También es importante destacar que en la creación de la Defensoría influyen dos de las principales corrientes doctrinales relacionadas con el *ombudsman*: la escandinava e ibérica, que se trasladaron al ámbito universitario gracias a las aportaciones de dos muy distinguidos universitarios, los doctores Jorge Carpizo y Héctor Fix-Zamudio.

La primera influencia de la Defensoría es el *ombudsman* (*ombud*, el que actúa como vocero o representante de otro; y *man*, hombre) escandinavo que es un representante parlamentario y, como tal, un representante del pueblo, para la defensa de los ciudadanos, es decir, constituye una de las herramientas del parlamento para controlar la actividad del gobierno y los organismos gubernamentales, vía el examen jurídico de sus actuaciones; también se le conoce como *Justitie Ombudsman*, creado en la Constitución Sueca de 1809. La otra influencia es el modelo ibérico del Defensor del Pueblo surgido en España mediante el artículo 54 de la Constitución Española de 1978, que señala que es un defensor de las libertades y derechos fundamentales en España, y da cuenta de su gestión a las Cortes Generales.

---

La Defensoría de los Derechos Universitarios comparte la esencia de un *Ombudsman* (actualmente referido como *Ombudsperson*), como protector de los derechos derivados de la normatividad universitaria, atendiendo al principio de autonomía de la Universidad. También comparte las características del Defensor del Pueblo en cuanto se relaciona con el órgano legislativo universitario, vía el presente informe. La Defensoría es el órgano que coadyuva a la efectividad de los derechos universitarios a través de la orientación y solución de conflictos respecto de los hechos que le son planteados, en el ámbito de sus atribuciones y competencia.

La oficina del Defensor de los Derechos Universitarios, se constituyó en las sesiones del Consejo Universitario del 29 de mayo de 1985 y 30 de julio de 1986. Estas sesiones fueron el inicio de un movimiento favorable a la defensa de los derechos humanos, que con el tiempo rindió preciados frutos de trascendencia en la Universidad, como la creación de órganos de protección de los derechos universitarios en otras entidades educativas nacionales y extranjeras, así como la de instituciones garantes de los derechos humanos en México.

Desde su creación, el *Ombudsman* universitario ha demostrado ser una institución sólida, confiable, eficiente y eficaz, con flexibilidad que le permite adaptarse a los cambios nacionales e internacionales, que impactan en la comunidad de estudiantes y académicos universitarios, lo que le ha permitido constituirse en una institución permanente de la vida universitaria.

Por lo anterior, el presente informe acredita el compromiso de los universitarios en la promoción y defensa de sus derechos como integrantes de esta corporación; también pone en evidencia la lealtad y compromiso del grupo de universitarios, que desde la Defensoría y otros espacios hacen realidad el proyecto de universidad que el país demanda, a ellos y quienes con su confianza apoyan las funciones de la Defensoría les reconozco y agradezco su colaboración en la honrosa y satisfactoria tarea de la defensa de los derechos universitarios.

Ciudad Universitaria, Distrito Federal, marzo de 2015

---

## Contenido

<b>Introducción</b>	1
<b>I. Servicios otorgados a la comunidad: orientaciones, trámite de asesorías, quejas y asuntos dirigidos a la autoridad competente en busca de una solución.....</b>	3
1. Orientaciones.....	4
2. Quejas.....	7
a) Búsqueda de soluciones conciliadas.....	11
b) Recomendaciones.....	12
3. Asuntos dirigidos a la autoridad competente en busca de una solución.....	13
4. Actividades de apoyo a otras dependencias universitarias.....	15
5. Respuestas a consultas y solicitudes de información.....	15
<b>II. Actividades de difusión.....</b>	15
1. Presencia en medios universitarios.....	16
2. Actividad editorial.....	16
3. Difusión a través de la red electrónica (Internet).....	16
4. Presencia en planteles del nivel medio superior y entrega de materiales y distintivos de la Defensoría .....	17
5. Participación en foros sobre la protección de derechos universitarios.....	18
<b>III. Actividades de la Unidad Administrativa de la Defensoría.....</b>	19
1. Sistema de Gestión de Calidad (SGC).....	19
2. Automatización de los servicios y tecnologías de la información.	20
3. Actividades permanentes y remodelación de espacios.....	20
<b>IV. Actividades en el marco de la Red de Organismos Defensores de los Derechos Universitarios.....</b>	21
<b>V. Actividades en el marco de la Cátedra UNESCO y la Red de Cátedras .....</b>	22
<b>VI. Sección estadística.....</b>	24
<b>VII. Sección documental.....</b>	35

---

## **Introducción**

La Defensoría de los Derechos Universitarios fue concebida como un ente imparcial, independiente, equitativa y de buena fe, para preservar y garantizar el orden jurídico de nuestra Máxima Casa de Estudios, así como velar por el respeto de los derechos establecidos en la Legislación Universitaria a favor de los estudiantes y personal académico que la integran. La Defensoría se encuentra facultada para intervenir en la búsqueda de soluciones conciliatorias en actos irrazonables, injustos, inadecuados o erróneos de autoridades, o funcionarios que afecten derechos otorgados por la legislación universitaria.

Además, tiene como finalidad primordial recibir quejas, solicitar los informes correspondientes, así como realizar las investigaciones respecto de las violaciones a derechos. Asimismo, este Órgano Universitario puede emitir recomendaciones a las autoridades universitarias responsables de manera fundada y motivada para terminar con la afectación de los derechos universitarios de estudiantes y/o personal académico.

La Defensoría en sus 30 años en funciones ha llevado a cabo la promoción y defensa de los derechos humanos de los universitarios, sin embargo, por las características de su mandato ha puesto especial énfasis en la difusión de los derechos derivados de la legislación de la UNAM que rige a la comunidad universitaria.

Por ello, el informe que se presenta a consideración del señor Rector y de los miembros del Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de México, refleja las labores desarrolladas durante el periodo 2014-2015 integrado por las seis secciones que se describen a continuación.

La *primera sección* se refiere a las consultas u orientaciones, quejas iniciadas así como al procedimiento que se siguió en ellas; se incluyen además, las respuestas a las consultas y solicitudes de información planteadas por miembros de la comunidad; advirtiéndose que la mayoría de los asuntos fueron resueltos durante su tramitación. Asimismo, se menciona el número de asuntos planteados ante la Defensoría, siendo competencia de otras autoridades, las cuales se encuentran contempladas en el apartado denominado actividades de apoyo a otras instancias y dependencias universitarias.

---

La *segunda sección* enlista las actividades realizadas en materia de difusión para el conocimiento de la comunidad universitaria de los derechos y deberes que les asisten, así como de las atribuciones de la Defensoría, cuyo objetivo radicó en la detección y prevención de posibles problemas privilegiando la acción temprana. En dicha sección, también se señala la participación de este órgano defensor en medios universitarios, su actividad editorial, de difusión a través de la Internet, las visitas realizadas a planteles universitarios y la participación en algunos foros de protección de derechos.

La *tercera sección* enuncia la participación de la Universidad Nacional por medio de su Defensoría, en la *Red de Organismos Defensores de los Derechos Universitarios* (REDDU). A través de este mecanismo, la Defensoría contribuye al intercambio permanente de las experiencias acumuladas en los casi 30 años de actividad, con otras instituciones que laboran en la defensa y protección de los derechos universitarios, tanto en nuestro país como en otras naciones.

La *cuarta sección* hace referencia a las actividades organizadas en el marco de la Cátedra Unesco: "Desarrollo de un Modelo para la Defensa de los Derechos Universitarios en Instituciones de Educación Superior en América Latina", esfuerzo que, de manera conjunta con la Unesco, imprime a la Universidad una gran proyección internacional en materia de protección de los derechos universitarios.

La *quinta sección* describe las actividades que en materia administrativa y de gestión han desarrollado durante el periodo sobre el que se informa, las cuales coadyuvan con la función sustantiva de la Defensoría. Algunas de ellas se encuentran ligadas a los temas de gestión de calidad, servicios de información, mejoramiento de espacios y mantenimiento preventivo de la infraestructura de la Defensoría; así como en el apoyo de esta área en las actividades de difusión de los derechos universitarios entre la comunidad universitaria.

En la *sexta parte* y última del informe, relacionada con la proyección de las actividades de la Defensoría, se expresan las medidas de corto, mediano y largo plazo que nos hemos propuesto impulsar, las cuales se reflejan en cumplimiento del Plan de Trabajo (2015-2019).

---

## **I. Servicios otorgados a la comunidad: orientaciones, trámite de asesorías, quejas y asuntos dirigidos a la autoridad competente en busca de una solución**

Entre sus funciones esenciales la Defensoría brinda orientación a quienes acuden a ella respecto de asuntos que no ameriten su intervención directa, para informar sobre la instancia u órgano facultado para atender los planteamientos o problemática que erróneamente se plantean ante esta Defensoría.

En otros casos, por las características de la situación planteada, la Defensoría requiere esclarecer datos o circunstancias, y allegarse de información para determinar si cuenta o no con competencia para conocer el asunto.

Esto lleva a la apertura y tramitación inicial de un expediente y de conformidad con el Estatuto y Reglamento que rigen su actuación, se les ha denominado “quejas” que pueden ser resueltas durante el trámite; a través de la conciliación, mediación o figuras afines; o bien, merecer un pronunciamiento de fondo de la propia Defensoría sobre cómo ocurrieron los hechos y si fueron o no observados los derechos universitarios en el caso en cuestión, lo cual deriva en las recomendaciones o medidas que a juicio de este órgano universitario pueden enmendar lo ocurrido. También puede resolverse mediante un pronunciamiento de incompetencia por parte de la Defensoría, ya sea por alguna de las causales previstas en la normatividad que la rige, o en una aclaración sobre la instancia adecuada para atender el asunto, a la cual se remite el expediente respectivo.

Así, en el periodo de marzo de 2014 al mismo mes de 2015, se realizaron un total de 1,296 orientaciones, 235 quejas, y 42 asuntos fueron remitidos a la autoridad competente en busca de una solución; por lo anterior, durante el periodo que se informa, se brindó un total de 1,573 servicios a los miembros de la comunidad universitaria.



<b>Servicios otorgados a la comunidad</b>	
<b>Orientaciones</b>	<b>1296</b>
<b>Quejas</b>	<b>235</b>
<b>Asuntos dirigidos a la autoridad competente en busca de una solución</b>	<b>42</b>
<b>Total</b>	<b>1573</b>

Tabla elaborada por la Defensoría de los Derechos Universitarios.

## 1. Orientaciones

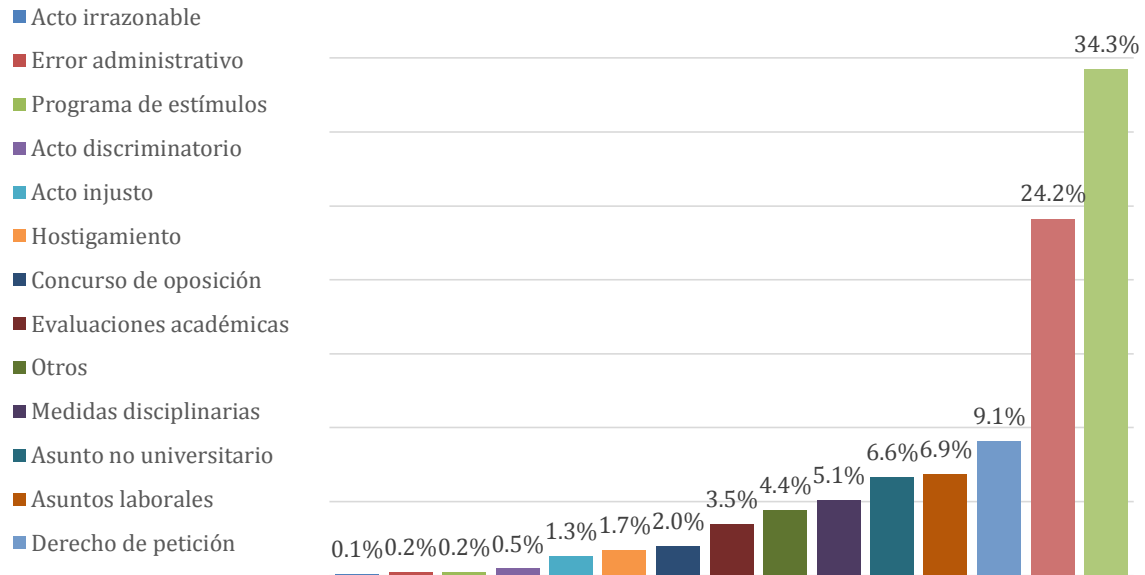
Las orientaciones consisten en el otorgamiento de información jurídica relacionada con el ejercicio de los derechos que la normatividad universitaria consagra en favor de estudiantes y miembros del personal académico.

El cuerpo jurídico de la Defensoría –integrado por las abogadas y los abogados asesores— resuelven las dudas que les son planteadas por la comunidad universitaria sobre las instancias competentes para resolver la cuestión que presentan o, en su caso, de las vías adecuadas para dar atención y brindar la solución que corresponda al problema planteado.

La incidencia numérica y las materias sobre las que versaron las 1,296 orientaciones mencionadas, fueron las siguientes: 1 acerca de un acto irrazonable, 3 sobre errores administrativos, 3 sobre programas de estímulos, 6 asuntos de actos discriminatorios, 17 respecto de actos injustos, 22 acerca de algún tipo de hostigamiento, 26 sobre concursos de oposición, 45 en torno a evaluaciones académicas, 57 trataron temáticas diversas, 66 sobre medidas disciplinarias; 86 tuvieron por materia asuntos no universitarios, 89 se refirieron a algún asunto laboral, 118 versaron sobre el derecho de petición, 313 sobre algún trámite escolar mientras que 444 se refirieron a temas diversos atinentes a la normatividad universitaria.

Además, con respecto a las orientaciones y la forma en que éstas se atendieron fueron 7 por medio de la cuenta oficial de Facebook, 267 por vía correo electrónico, 437 se realizaron vía telefónica, y en 585 ocasiones las orientaciones se brindaron de manera presencial.

## Orientaciones de acuerdo con la materia



**Nota:** El rubro de "Otros" se refiere a materias no atingentes a la normatividad universitaria. Tabla elaborada por la Defensoría de los Derechos Universitarios relativa a las 1,296 orientaciones.

Con relación al carácter del usuario que solicitó los servicios de esta Defensoría, las orientaciones brindadas tuvieron la siguiente incidencia: 16 concurren funcionarios, lo que corresponde al 1.2%; 5 fueron para ayudantes de profesor, que constituyeron el 0.4%; 19 se brindaron a personal administrativo, las cuales son el 1.5%; 30 yacieron investigadores, lo que significó el 2.3%; 32 se refirieron a técnicos académicos, que correspondieron al 2.5%; se atendió a 172 profesores, que representó el 13.3%; 245 usuarios diferentes de los mencionados, alcanzando el 18.9% de las orientaciones; y 777 fueron brindadas a estudiantes, que corresponde al 60% de las orientaciones.

## Orientaciones que se proopracionaron de acuerdo con la categoría del usuario

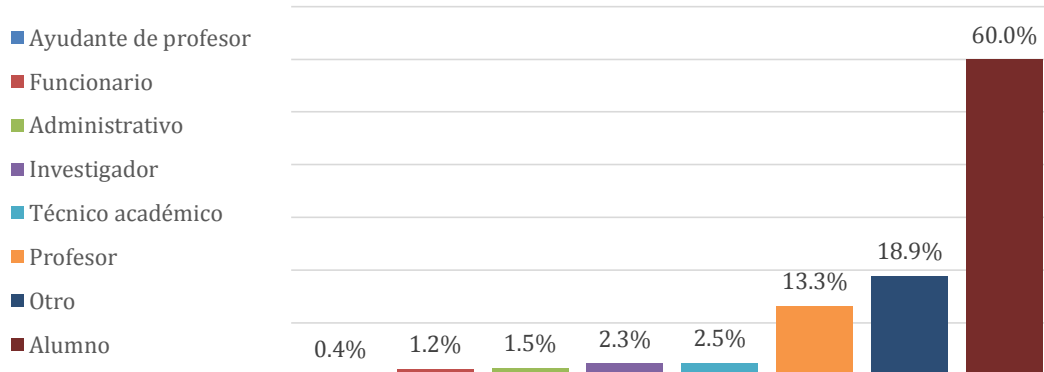


Tabla elaborada por la Defensoría de los Derechos Universitarios, en relación a las 1,296 orientaciones totales.

Asimismo, para propiciar la estadística de género y cumplir con el mandato del artículo 9º de los Lineamientos Generales para la Igualdad de Género en la UNAM, se informa que 686 orientaciones fueron otorgadas a mujeres y 610 a hombres, lo que corresponde al 52.9% y 47.1%, respectivamente.

## Orientaciones por el sexo del usuario

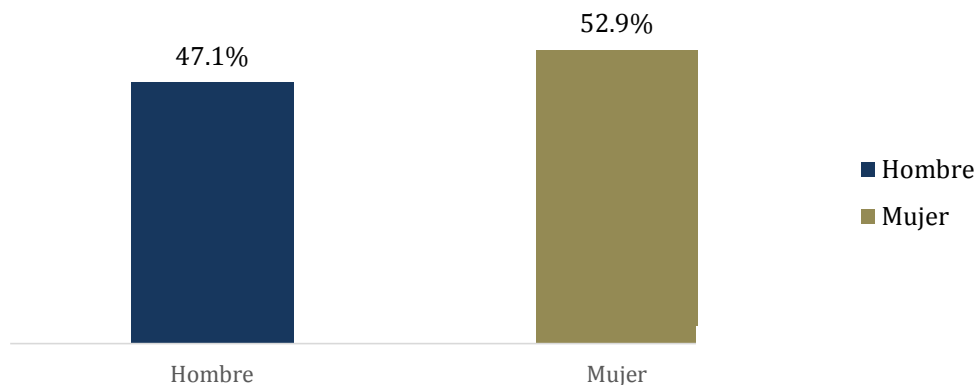


Tabla elaborada por la Defensoría de los Derechos Universitarios, relativas a las 1,296 totales

---

## 2. Quejas

El trabajo de la Defensoría se desarrolla en cumplimiento de los principios de *inmediación, concentración, rapidez* evitando los *formalismos innecesarios*, de conformidad con la fracción III del artículo 9º del Estatuto y los artículos 11 y 21 de su Reglamento.<sup>1</sup>

La presentación de una queja, reclamación, denuncia o inconformidad, constituyen las formas de acceso a la Defensoría, cuya competencia se encuentra determinada por el artículo 6º de su Estatuto, en relación con los artículos 10 fracciones I a III y 12, 19, 20 y 26 de su Reglamento.

En la práctica de la defensa de los derechos universitarios, los términos reclamación, denuncia o inconformidad se han englobado de manera genérica en el de “queja”. Dicha uniformidad se realizó mediante la interpretación de su Estatuto y del Reglamento; y se atendió además, la naturaleza de esas normas y sus destinatarios, donde se reconoce que quienes se encuentran legitimados para acudir a la Defensoría son estudiantes y miembros del personal académico.

En otras palabras, la queja es la tramitación principal a través de la cual se encauzan los asuntos en busca de su solución con el fin de restablecer los derechos universitarios. Así, el artículo 6º del Estatuto de la Defensoría enuncia que la queja o reclamación es el derecho para acudir a esta instancia, ante una acción u omisión de la autoridad universitaria cuando vulnera los derechos universitarios a causa de alguna actividad que resulta errónea, irrazonable, injusta o inadecuada.

---

<sup>1</sup> El principio de *inmediación*, significa el involucramiento y el tratamiento de manera personal entre la autoridad y el *ombudsman* universitario; el principio de *concentración* consiste en la simplificación y sencillez del trámite que se efectúa. La *rapidez* es una exigencia del servicio de la Defensoría, si bien toda persona tiene derecho de acceso a la justicia, y se le atiende de manera pronta y expedita, frecuentemente la atención corresponde a la naturaleza de las vulneraciones a los derechos. Así, la gran mayoría de los derechos consagrados en los ordenamientos universitarios se desarrollan en un ámbito de validez temporal muy preciso y restringido; un ejemplo de esta circunstancia son los derechos con motivo de inscripciones, exámenes, trámites administrativos, etc. En general, la vulneración de cualquier derecho a causa de la actuación de las autoridades requiere atención expedita, y la Defensoría procura brindar celeridad a la solución de los asuntos que le son sometidos, ver: “Defensoría de los Derechos Universitarios (Ombudsman de la UNAM)”, *Cuadernos de Legislación Universitaria*, México, UNAM, No. 2, nueva época, 1993, pp. 79-81.

---

Las instituciones de *ombudsman* pueden ser de acceso directo o indirecto, de acuerdo con la forma en que brinda sus servicios.<sup>2</sup> La Defensoría de la UNAM es de acceso directo a los estudiantes y académicos; fortaleciendo con ello dos de sus características esenciales: la inmediatez e independencia respecto de la autoridad que designa y propone a su titular; es decir, que no media autoridad o instancia entre una queja y la Defensoría, lo que permite conocer objetivamente los conflictos que le son sometidos.

Por ende, cualquier integrante de la comunidad puede acudir directamente a la Defensoría universitaria para plantear sus reclamaciones, quejas o inconformidades. Este acceso constituye en sí mismo, un derecho que no puede ser condicionado u obstaculizado por autoridad universitaria o instancia alguna. De ese modo, la Defensoría determina lo que en el marco legal de su competencia, y en cumplimiento de la normatividad universitaria, corresponde en cada asunto que le es sometido.

En ese sentido, ante la presentación de un asunto a consideración de la Defensoría, se pueden establecer diversos cursos de acción: 1) admitir a trámite o radicar (iniciar formalmente) una queja (artículo 21 del Reglamento de la Defensoría); 2) determinar la improcedencia de la queja por incompetencia (artículos 21 del Reglamento y 9º fracción III del Estatuto) en este caso, se procede a la orientación del promovente, para que acuda a la instancia universitaria competente; o en su caso, 3) la desestimación o rechazo de la queja, cuando del análisis de la información no se reúnan elementos para acreditar la existencia de una transgresión a un derecho universitario (artículo 21 del Reglamento).

Durante el periodo 2014-2015, fueron interpuestas un total de 235 quejas, de las cuales 200 fueron resueltas al mes de marzo de 2015. En atención a su materia, las quejas tuvieron la siguiente incidencia: 1 se refirió a incompetencia, 1 se clasificó como error administrativo, 1 sobre acoso laboral, 6 sobre actos injustos, 4 fueron materia de medidas disciplinarias, 10 relativas a asuntos laborales, 5 a concursos de oposición, 9 versaron sobre actos discriminatorios, 3 se refirieron a evaluaciones académicas, 17 fueron en materia de hostigamiento, 3 casos involucraron asuntos diversos

---

<sup>2</sup> En el caso del *ombudsman* de acceso mediato, existe un requisito, no basta haber sido vulnerado en el ejercicio de algún derecho, sino que requiere de la solicitud planteada a través de un representante (en la mayoría de los casos un representante parlamentario) que impulse y motive el seguimiento de casos de vulneración a la esfera jurídica de los sujetos motivo de protección.

de los mencionados, 45 se plantearon en torno a cuestiones generales en materia de Legislación Universitaria, 44 fueron atinentes al derecho de petición, y 86 se refirieron a trámites escolares.

### Quejas de acuerdo a la materia

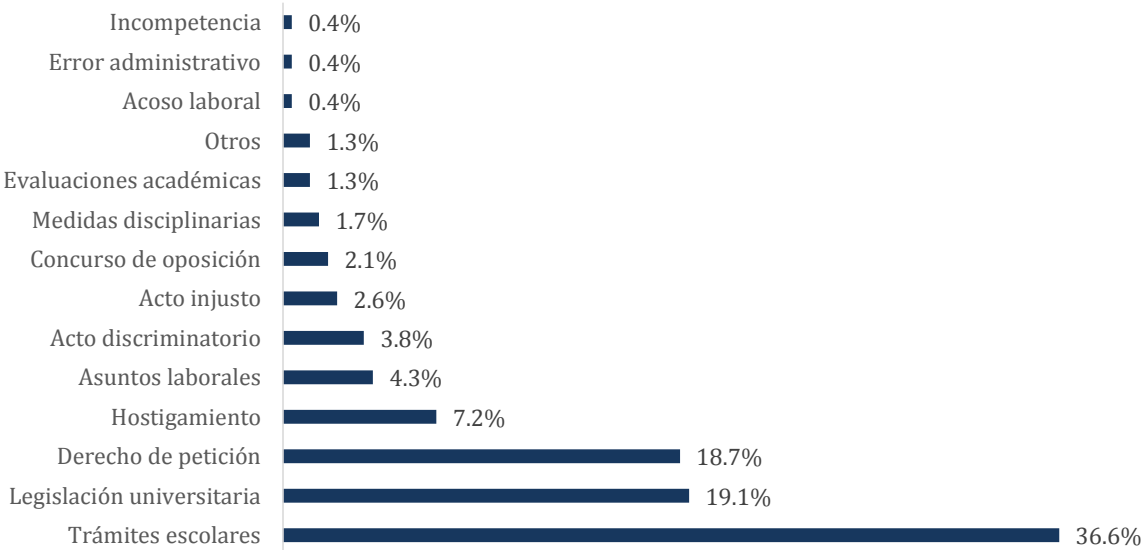


Tabla elaborada por la Defensoría de los Derechos Universitarios, relativa a las 235 quejas totales.

Por otro lado, las quejas tuvieron las formas de conclusión siguientes: en 2 se determinó la preclusión de la queja, 2 fueron desestimadas en cuanto al fondo; en 5 se determinó falta de interés del quejoso; en 10 ocasiones se concluyó mediante conciliación; en 18 asuntos hubo desistimiento expreso por parte del quejoso, mientras que 18 quejas se concluyeron con la incompetencia jurídica de la Defensoría; en 61 asuntos se determinó la no afectación a un derecho universitario; y en 82 de las reclamaciones fueron concluidas en virtud de haberse dado la restitución, resuelto durante el procedimiento o cumplimiento del derecho que se estimó vulnerado, las restantes 2 fueron concluidos por vías distintas a las previamente mencionadas (por remisión y por orientación al promovente).

## Quejas de acuerdo con la conclusión

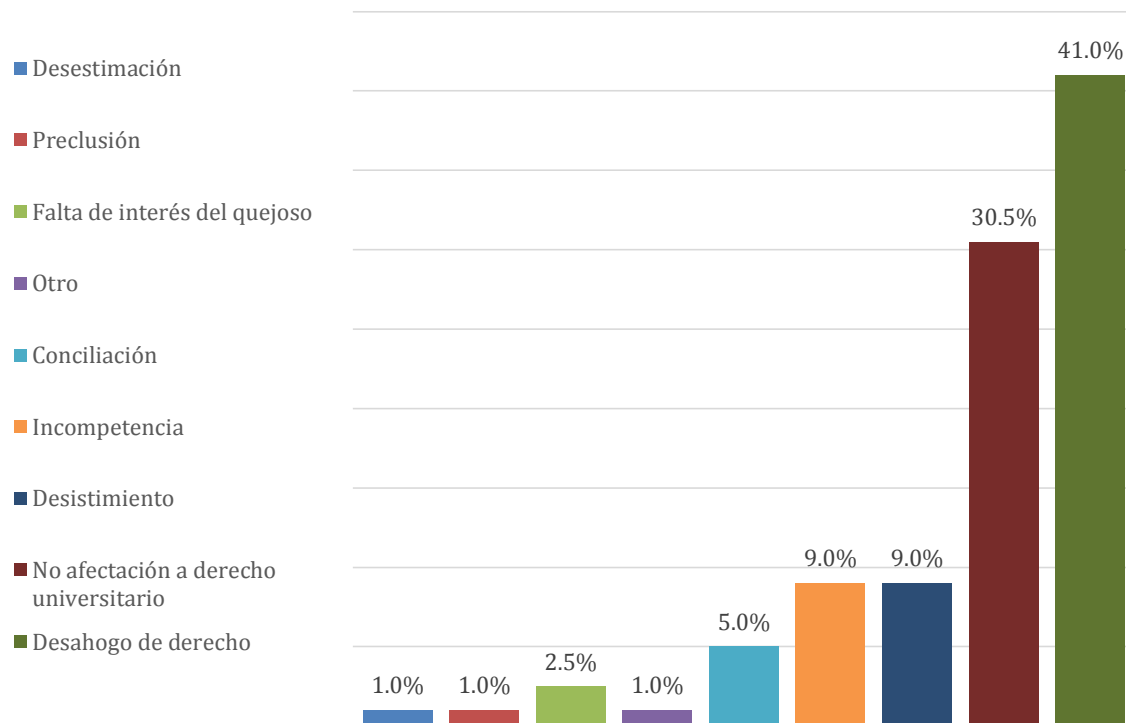


Tabla elaborada por la Defensoría de los Derechos Universitarios, relativa a las 235 quejas totales.

Las quejas fueron planteadas del modo siguiente: 2 por funcionarios, lo que significa un 0.9%; mientras que en 12 ocasiones se trató de técnicos académicos, que corresponde al 5.1%; 6 fueron presentadas por investigadores, lo que equivale al 2.6%; 46 fueron profesoras, que suman el 19.6%; y en las restantes 165 inconformidades, promovieron estudiantes, que representan el 70.2%; y 4 por personas diversas a las mencionadas, sumando un 1.7%.

## Quejas de acuerdo con la categoría del promovente

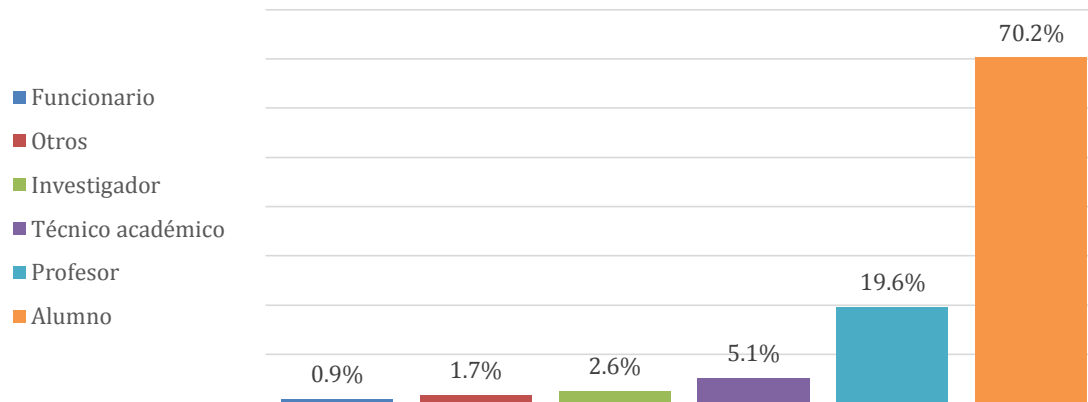


Tabla elaborada por la Defensoría de los Derechos Universitarios, relativa a las 235 quejas totales.

Asimismo, para conformar la estadística de género, se destaca que 111 quejas fueron presentadas por mujeres y 124 por hombres; lo que equivale al 47.2% y 52.8 %, respectivamente.

## Quejas de acuerdo al sexo del promovente

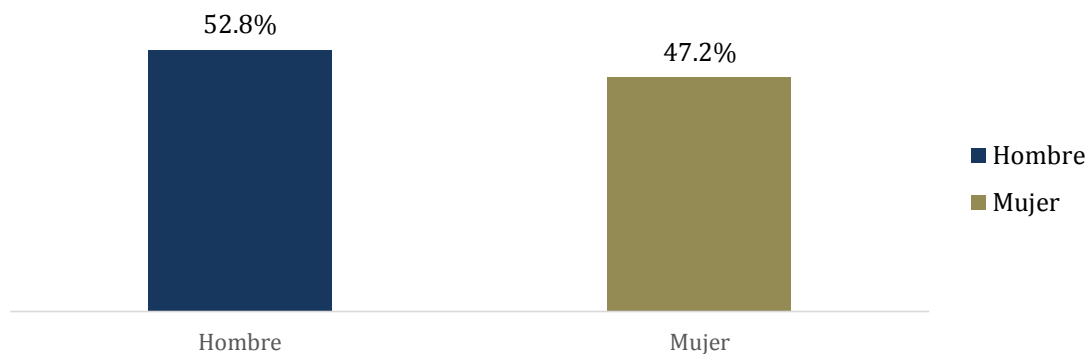


Tabla elaborada por la Defensoría de los Derechos Universitarios, relativa a las 235 quejas totales

### a) Búsqueda de soluciones conciliadas

La Defensoría puede actuar entre dos partes que tienen posiciones contrapuestas, su intervención puede realizarse a través de una solución alternativa, que a través de este mecanismo, el Órgano defensor propicia el acercamiento y la solución pronta en el marco de la Legislación Universitaria; de manera, que se invita a las partes a revisar los



---

fundamentos de su actuación, y la inmediatez que debe regir el actuar del órgano universitario.

Por medio de los medios alternativos, es posible encontrar soluciones que permitan a las partes resolver de la mejor manera los temas planteados, con pleno respeto a la Legislación Universitaria. Dicha actividad posibilita, además, el acercamiento entre autoridades, comunidad y Defensoría, lo que permite reforzar los lazos de concordia entre los universitarios, y a la vez, coadyuva a fortalecer la cultura de la legalidad. Su fundamento se encuentra en la fracción V del artículo 9° del Estatuto, y en la fracción II del artículo 23 del Reglamento de la Defensoría.

Los medios alternativos son considerados por la Defensoría como punto de partida en la solución de los conflictos, y se incluyen en el marco de las buenas prácticas de esta instancia de protección, al ser los instrumentos que permiten obtener una respuesta y solución lo más integral y expedita posible en la problemática planteada.

## **b) Recomendaciones**

La Defensoría privilegia la solución de los asuntos que son materia de su competencia, mediante el restablecimiento de los derechos que se estiman vulnerados, por lo que debe tenerse presente que las recomendaciones deben ser la última opción al alcance.

La recomendación es una decisión basada en la convicción, debidamente razonada y sustentada en la Legislación Universitaria, que emite la Defensoría cuando se consideran reunidos los elementos suficientes para acreditar la transgresión a un derecho universitario, en perjuicio de un miembro de la comunidad académica o estudiantil; la emisión de las recomendaciones se realiza cuando el asunto no se resuelve de manera anticipada o durante el procedimiento; así, la recomendación es una resolución dirigida a la autoridad cuya responsabilidad en la violación de derechos universitarios fue acreditada (fracción VIII del artículo 9° del Estatuto y 27 del Reglamento) y contiene, entre otros elementos, una síntesis del trámite del asunto, el análisis que realiza la Defensoría sobre los elementos que integran el expediente, la conclusión del análisis de fondo a que se arribó y las propuestas de solución del problema planteado.

---

Además, la recomendación se considera un instrumento de buena fe a través del cual, la Defensoría sugiere a la autoridad universitaria, una solución al asunto que conoció, para hacer prevalecer de forma razonada y justificada la Legislación Universitaria.

Una vía intermedia es la solución de los asuntos privilegiando el restablecimiento de los derechos universitarios vulnerados, lo que ha permitido obtener resultados más favorables para la vigencia de la normatividad universitaria. Desde otro punto de vista, esta tendencia es una muestra de la buena disposición de las instancias universitarias para corregir situaciones, que en el caso de que persistieran, implicarían la inobservancia del marco normativo universitario que nos rige.

Así, durante el periodo que se informa, la inmensa mayoría de los asuntos conocidos por la Defensoría han sido resueltos, por lo que no fue necesario en el periodo que se informa, emitir recomendación alguna.

### **3. Asuntos dirigidos a la autoridad competente en busca de una solución**

Los asuntos enviados a la autoridad competente en busca de una solución o remisiones, como se identifican en las gráficas siguientes, se refieren a aquellas situaciones sometidas inicialmente ante la Defensoría y respecto de las cuales, ésta no puede intervenir en razón de que carece de competencia jurídica para ello; no obstante, éste órgano defensor dirige el asunto ante la autoridad o instancia correspondiente, a fin de que ésta determine con plenitud de competencia el trámite o la atención que deba dar al asunto.

Durante el periodo que se informa, se han remitido 42 asuntos de los cuales: 1 fue de un investigador, equivalente al 2.4%, 2 de técnicos académicos, que representa el 4.8%; 2 fueron planteados por personal administrativo que equivale al 4.8%; 3 por funcionarios que representa el 7.1%; 9 más, por profesores, que corresponden al 21.4%; en 10 remisiones, las personas que acudieron no encuadran en ninguna de las categorías señaladas, lo que constituyó el 23.8%; mientras en 15 casos, se trató de alumnos, lo que equivale al 35.7%.

## Remisiones de acuerdo con la categoría del promovente

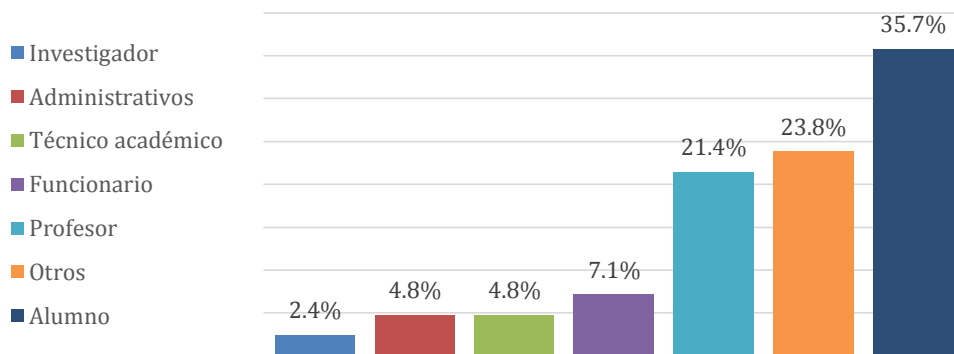


Tabla elaborada por la Defensoría de los Derechos Universitarios, relativa a las 42 remisiones totales.

Tabla elaborada por la Defensoría de los Derechos Universitarios, relativa a las 42 remisiones totales.

Además, para cumplir con los Lineamientos Generales para la Igualdad de Género en la UNAM, destacamos que en 14 ocasiones, los asuntos fueron planteados por mujeres, mientras que los 28 restantes por hombres. Lo que equivale al 33.33% y al 66.67%, respectivamente.

## Remisiones por el sexo del promovente

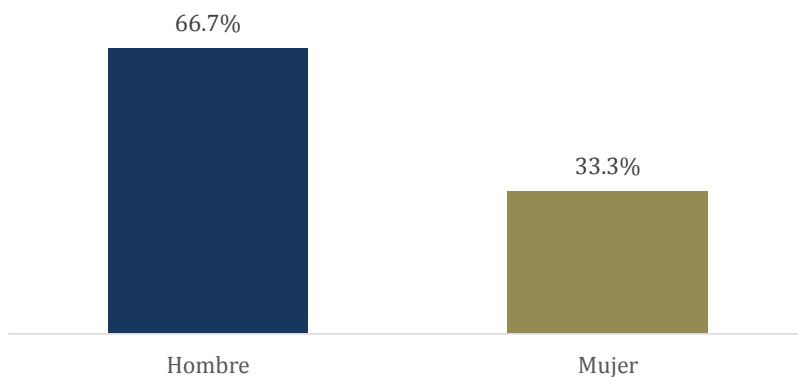


Tabla elaborada por la Defensoría de los Derechos Universitarios, relativa a las 42 remisiones totales.

---

#### **4. Actividades de apoyo a otras dependencias universitarias**

Además de las actividades propias de su naturaleza, la Defensoría colaboró en el cumplimiento y aplicación de los *Lineamientos de Seguridad para la Operación de Transporte y Vialidad dentro de Ciudad Universitaria*, emitidos por la Comisión Especial de Seguridad del Consejo Universitario, el 9 de febrero de 2007. La participación de la Defensoría consistió en acudir, a solicitud de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, al traslado de vehículos, así como en otorgar información a los usuarios sobre la normatividad universitaria aplicable que se encontraban infringiendo. Durante el periodo que se informa, la Defensoría asistió en 128 ocasiones.

#### **5. Respuestas a consultas y solicitudes de información**

La confidencialidad es un principio que rige la actividad de la Defensoría, ello incluye tanto la información proporcionada por las autoridades como el expediente que se tramita ante este órgano universitario, lo anterior, de acuerdo con los artículos 6° y 30 del Reglamento. Además, la actividad de este órgano se apega a las obligaciones que establecen los artículos: 1°, 5° fracción II, 8° y 12, entre otras disposiciones, del *Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en la *Gaceta UNAM* del 12 de septiembre de 2011.

Durante el periodo que se informa, fueron resueltas seis solicitudes de información, las cuales se tramitaron con la intervención de la Unidad de Enlace universitario, resueltos en términos de lo dispuesto por el mencionado *Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para la Universidad Nacional Autónoma de México*.

## **II. Actividades de difusión**

Las actividades de difusión de los derechos universitarios es una labor trascendental para el fomento de una cultura de legalidad entre los miembros de la comunidad estudiantil y académica de la UNAM; la realización de tal actividad es un deber de la Defensoría, que se sustenta en los artículos 11 del Estatuto y 38 de su Reglamento, señalando el

---

propósito de usar los medios de comunicación universitaria para orientar a la comunidad, respecto de sus funciones y actividades protectoras.

Durante el periodo que se reporta, se enfatizó el acercamiento con los estudiantes de nuevo ingreso, a fin de que éstos conocieran sus derechos y deberes, y pudieran formarse una idea, así sea básica, sobre la labor que desarrolla la Defensoría que está a su alcance.

Así, en cumplimiento de las disposiciones universitarias, se desarrollaron actividades de difusión que abarcaron los siguientes aspectos:

### **1. Presencia en medios universitarios**

En el periodo que se informa, se realizaron 22 inserciones, con la información de contacto de la Defensoría, en publicaciones periódicas de distintas entidades académicas de la UNAM. Esta cooperación permitió a la comunidad universitaria identificar e informarse sobre la actividad de este órgano en la defensa de sus derechos y la atención de los asuntos que requieran la intervención de esta Defensoría. Al respecto, cabe señalar que diversas publicaciones, entre las que se encuentra *Gaceta UNAM*, cuentan con una versión electrónica, ello significa que se ampliaron las posibilidades de llegar a aquellos universitarios que consultan publicaciones a través de medios digitales.

### **2. Actividad editorial**

Se editó una nueva Guía de derechos y deberes de las alumnas y alumnos de la UNAM, de las cuales se remitieron doscientas veinte a la Dirección General de Orientación y Servicios Educativos (DGOSE), así como, cuatrocientos cincuenta ejemplares del Reglamento y trescientos cincuenta del Estatuto de la Defensoría, con el fin de que fueran distribuidos a capacitadores de pláticas de bienvenida de primer ingreso.

### **3. Difusión a través de la Internet**

A partir de mayo de 2004, fecha en que se puso en funcionamiento el sitio web de la Defensoría: <http://www.ddu.unam.mx/> y hasta marzo del presente año, se han contabilizado 212,641 visitas. Cabe señalar que en el último año, hemos recibido un total de 51,386 consultas a diversas secciones de la página que incluyen materiales, los cuales están

---

disponibles en línea, con un promedio diario de 131 visitas. Dicho sitio, se encuentra mudando al dominio: <https://www.defensoria.unam.mx>, el cual cuenta con un certificado digital que favorece la seguridad de los usuarios en el intercambio de información. El uso de las tecnologías de la información ha llevado a considerar el uso de las redes sociales como *Facebook* y *Google+*, con fines de difusión de los derechos universitarios y de las actividades de este órgano.

La difusión a través de los medios electrónicos ha extendido la colaboración que hasta el momento brindan de manera permanente 121 dependencias y entidades universitarias, las cuales han incorporado en su sitio electrónico, la liga (*banner*) de la página web de la Defensoría.

Se encuentra en las últimas etapas de desarrollo, la aplicación de la Defensoría para dispositivos con sistema operativo Android, mediante el cual se podrán conocer las funciones y servicios que presta el organismo, medios de contacto, así como la *Guía de derechos y deberes de las alumnas y los alumnos de la UNAM*.

#### **4. Presencia en planteles del nivel medio superior y entrega de materiales y distintivos de la Defensoría**

La Defensoría colaboró con diversas instancias universitarias en los eventos dirigidos tanto a los alumnos como a quienes desean ingresar a la Universidad Nacional; de ese modo, este órgano participó en las dos etapas de la Feria de la Salud 2014, organizada por la Dirección General de Servicios Médicos (DGSM) en coordinación con los planteles del nivel medio superior de la Escuela Nacional Preparatoria (ENP), el Colegio de Ciencias y Humanidades (CCH), la Facultad de Psicología, la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza y Facultad de Estudios Superiores Aragón en el mes de marzo, mientras que la Facultad de Química, la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán, la Escuela Nacional de Trabajo Social y la Facultad de Derecho, en los meses de septiembre y octubre, y por último en noviembre la Defensoría acudió a la Facultad de Odontología.

La Defensoría participó a nivel internacional el 12 al 19 de mayo de 2014 en la "*European Network of Ombudsmen In Higher Education 11th Annual Conference*", celebrada en Varsovia, Polonia. Asimismo, a nivel nacional estuvo presente el 29 de mayo en la Reunión de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad Autónoma de Aguascalientes y,

---

por último, dictó una plática en la Escuela Judicial del Estado de Campeche denominada “La Argumentación y los Derechos Humanos.”

Además, en el mes de octubre el Defensor de los Derechos Universitarios participó en la “Mesa de Reflexión sobre los retos de las Defensorías de los Derechos Universitarios”.

La Defensoría del 29 de julio al 2 de agosto de 2014, tomó parte en las jornadas de bienvenida, visitando los cinco planteles del Colegio. En el marco de estos encuentros y pláticas informativas, se motivó la participación de la comunidad, mediante técnicas de enseñanza y aprendizaje, juegos con el tema de los derechos universitarios elaborados *ex professo* para los estudiantes del nivel medio superior.

En el rubro de difusión, la Defensoría de los Derechos Universitarios participó de nueva cuenta en la Décimo octava Exposición de Orientación Vocacional “Al encuentro del mañana 2014”, que fue organizada por la Dirección General de Orientación y Servicios Educativos, que se llevó a cabo del 16 al 23 de octubre. unen el local de exhibición, se difundieron las actividades y atribuciones de este órgano universitario. En dicha ocasión, se atendió a visitantes en general y estudiantes de los niveles medio y superior de todos los planteles de la UNAM; se contó con una asistencia de más de 15,000 personas cada día, y un total aproximado de 90,000 durante todo el evento. La participación de la Defensoría mereció el otorgamiento de una Mención Honorífica en el Área correspondiente a “Los Apoyos Institucionales a la UNAM” por parte del jurado calificador de la Secretaría de Servicios a la Comunidad de la Dirección General de Orientación y Servicios Educativos.

## **5. Participación en foros sobre la protección de derechos universitarios**

Durante el periodo a que se refiere el informe, la Defensoría participó en conferencias y pláticas sobre temas relacionados con su actividad en favor de los derechos universitarios; con el impulso de dichas actividades, la UNAM ha reafirmado la importancia del respeto hacia los derechos de los miembros de su comunidad, lo que ha permitido que este órgano defensor sea convocado para participar en eventos, espacios y foros educativos a nivel nacional e internacional.

En ese sentido, en abril del 2014 se impartieron pláticas informativas de los Derechos Universitarios a la comunidad del Campus Morelia de la

---

UNAM, donde se expuso la integración, funciones y atribuciones de este órgano de Defensa.

En julio del 2014 la Defensoría participó mediante la ponencia titulada “La defensa y protección de los Derechos Humanos a través de la instituciones Defensoría Universitaria en América Latina”, en el curso: “Los retos de la Figura del Defensor Universitario en el panorama Actual”, celebrado en Escorial, España, donde se hizo hincapié de la misión de las defensorías, como garantes de los derechos humanos en el seno de las instituciones de educación superior.

### **III. Actividades de la Unidad Administrativa de la Defensoría**

La Unidad Administrativa de una entidad o dependencia tiene como función principal coadyuvar en el cumplimiento de las actividades sustantivas de la instancia en que se integra, lo cual es posible gracias al establecimiento de sistemas, normas y procedimientos que optimicen sus recursos humanos, financieros y materiales. Los logros obtenidos por la Unidad Administrativa de la Defensoría durante el periodo que se reporta, abarcan las áreas de gestión de calidad, automatización y tecnologías de la información; así como actividades de mantenimiento y remodelación de espacios que impactan positivamente en la actividad que este órgano desempeña en favor de la comunidad de la Universidad.

#### **1. Sistema de Gestión de Calidad (SGC)**

Con motivo de la revisión de indicadores del periodo enero-diciembre de 2014, el pasado mes de agosto, la Defensoría recibió al Organismo Certificador *TÜVRheinland* con el fin de llevar a cabo la auditoría externa practicada en toda la Universidad, calificando como sobresaliente la operación de la Unidad Administrativa de este órgano universitario, lo que permitió la renovación del certificado de calidad.

La Unidad Administrativa implementa de manera continua mejoras, con el fin de lograr el aprovechamiento más óptimo de los recursos materiales y humanos, para proporcionar un servicio de calidad a la comunidad que acude a esta Defensoría. Para lograr ese objetivo, se ha impulsado la aplicación de la normatividad institucional que toma en cuenta los requisitos de la Norma ISO-9001 vigente. De igual forma, se ha actualizado el apartado “Sistema de Gestión de Calidad”, de manera que los usuarios puedan obtener la información detallada que les permita



---

conocer los catálogos de servicios que proporciona la Unidad Administrativa.

De igual manera, está en desarrollo un sistema informático del almacén que permitirá el registro de la entrada y la salida de los productos y mercancías adquiridos por la Defensoría, generación de vales de salida de almacén y solicitudes internas de compra, con el fin de disminuir el consumo de papel y contar con mecanismos de consulta, así como el uso de la Firma Electrónica Avanzada de la UNAM, como mecanismo de seguridad en la validación.

## **2. Automatización de los servicios y tecnologías de la información**

A través del uso de las tecnologías de información y comunicación, se continuó realizando mejoras y actividades preventivas en materia de seguridad de las instalaciones, del personal, usuarios y del patrimonio universitario.

El personal del área de sistemas de la Defensoría fue capacitado en temas de seguridad informática mediante el Curso “Análisis de Software Malicioso” (junio 2014); así como el “Diplomado de desarrollo de aplicaciones para dispositivos móviles” (agosto 2014-marzo 2015) impartidos por la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de la Información y Comunicación de la UNAM.

También se adquirió un servidor que permitirá alojar de manera independiente el Sistema Institucional de Registro Financiero (SIRF), con la finalidad de contar con mecanismos que garanticen la seguridad del acceso a los registros contables.

## **3. Actividades permanentes y remodelación de espacios**

A fin de mejorar la seguridad física que se brinda a la comunidad, se procedió al reacondicionamiento del área de la entrada, donde se suministró e instaló una cortina metálica para favorecer la seguridad de las instalaciones en fines de semana o periodos vacacionales.

Se realizaron gestiones ante la Dirección General de Servicios Generales, para la instalación de una pluma de acceso automático al estacionamiento “B”. Esta gestión favorece la accesibilidad y seguridad al parque vehicular en las instalaciones de la Defensoría.

---

En el marco de la Estrategia de Universidad Sustentable, “ECOPUMA”, la Defensoría sigue adquiriendo bienes relacionados con materiales y útiles de oficina, limpieza, utensilios desechables, lámparas fluorescentes con bajo impacto ambiental.

#### **IV. Actividades en el marco de la Red de Organismos Defensores de los Derechos Universitarios**

En octubre de 2014, la Universidad Nacional Autónoma de México organizó junto con la Universidad Autónoma del Estado de México y la Red de Organismos Defensores de los Derechos Universitarios (REDDU), el Congreso Internacional sobre la misión de las Instituciones de “*Defensa de los Derechos Universitarios*”, que tuvo como sede Edificio Central de Rectoría de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Se trató de un evento académico que incluyó una conferencia magistral titulada: “Humanismo en la transformación de la Universidad Moderna”, la cual estuvo a cargo del Dr. Jorge Olvera García, Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México, seguido de Conferencias denominadas: “Acceso a la Información, Confidencialidad y protección de datos personales en las instancias de educación superior a cargo de la Mtra. En D. Rosa María Bárcena Canuas, Directora General de Análisis Normativo Evaluación de la Información Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos personales, “Equidad e Igualdad de Género en las Instituciones de Educación Superior” a cargo de la Dra. En E.P. y S. Ana Buquet Corleto, Directora del Programa Universitario de Estudios de Género, PUEG de la UNAM, “El principio *pro persona*, sus alcances y límites en la Aplicación de los Derechos Humanos, a cargo del Dr. Karlos Castilla de la Universidad Pompeu Fabra, Barcelona, España.

El segundo día se presentaron actividades de las comisiones de trabajo de la REDDU: Comisión de Capacitación a cargo de la Lic. en D. Claudia Rodríguez Zúñiga, Ex defensora de los Derechos Politécnicos del Instituto Politécnico Nacional, la Comisión de Estructuras Orgánicas de las Defensorías a cargo del Dr. en D. Francisco Ramos Quiroz, Defensor de los Derechos Humanos Universitarios Nicolaítas Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, y de la Comisión de Principios Básicos y Éticos a cargo del M. en F. José Acevedo Acosta, Defensor de los Derechos Universitarios Universidad Autónoma de Aguascalientes.

---

Por último, se llevaron a cabo conferencias internacionales como: *Cincuenta años de soledad: los defensores universitarios como dei ex machina, ¿o qué?* A cargo del Dr. en H. Josef Leidenfrost Presidente de la Red Europea de Defensores para la Educación Superior (ENHOE) y Ombudsperson para la Educación Superior en Austria, *Los principales retos de las defensorías universitarias desde la experiencia de las defensorías en España* a cargo de la Dra. en F. María Isabel Aránguez Alonso, Defensora Universitaria Universidad Complutense de Madrid, España; *Aspectos para fortalecer la justificación de las decisiones de los organismos de protección de los derechos universitarios* a cargo del Mtro. en A. J. Eduardo Gandulfo Profesor Asociado del Instituto de Estudios Judiciales de Chile.

El congreso Internacional tuvo una exitosa participación de más de 80 asistentes, entre representantes de universidades e instituciones de educación superior nacionales y extranjeras, así como de los titulares de organismos de defensa de los derechos en el ámbito de la educación superior que integran la Red, y de universidades que estudian la posibilidad de instituir una defensoría en sus espacios educativos.

## **V. Actividades en el marco de la Cátedra UNESCO y la Red de Cátedras**

En julio del 2014, se llevó a cabo el curso “Los retos de la Figura del Defensor Universitario en el panorama Actual” en Escorial, España, donde este órgano de Defensa participó a través de ponencia titulada “La defensa y protección de los Derechos Humanos a través de la instituciones Defensoría Universitaria en América Latina”, donde se subrayó la misión de las defensorías como garante de los derechos humanos en el seno de las instituciones de educación superior.

En julio del 2014, se llevó a cabo el curso “Los retos de la Figura del Defensor Universitario en el panorama Actual” en Escorial, España, donde este órgano de Defensa participó a través de ponencia titulada “La defensa y protección de los Derechos Humanos a través de la instituciones Defensoría Universitaria en América Latina”, donde se subrayó la misión de las defensorías como garante de los derechos humanos en el seno de las instituciones de educación superior.

También se participó en el IX Encuentro Anual: *La Universidad ante el paradigma de los Derechos Humanos en el siglo XXI: Seguimiento de la CEDAW*, convocado por la Dra. Gloria Ramírez, Coordinadora de la

---

Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de esta Universidad, con sede en la Facultad de Ciencias Políticas, el cual tuvo lugar en la sala Isabel y Ricardo Pozas de la Facultad en comentó, el día 17 de octubre del 2014.

Finalmente, no se deja de mencionar la participación que ha tenido la Cátedra en las reuniones de programas similares del país, a partir de la siempre atenta convocatoria de la Oficina de la UNESCO en México y la Comisión Mexicana de Cooperación con la UNESCO.

---

## VI. Sección estadística

### 1. Cifras generales del Informe 2014-2015

<b>Servicios otorgados a la comunidad</b>	
Orientaciones	1296
Quejas	235
Asuntos dirigidos a la autoridad competente en busca de una solución	42
<b>Total</b>	<b>1573</b>

### 2. Orientaciones

<b>2.1 Orientaciones de acuerdo con su medio de registro</b>	
Correo electrónico	267
Telefónica	437
Personal	585
Redes sociales	7
<b>Total</b>	<b>1296</b>

<b>2.2 Orientaciones de acuerdo al sexo del usuario</b>	
Mujer	686
Hombre	610
<b>Total</b>	<b>1296</b>

### 2.3 Orientaciones de acuerdo con la categoría del usuario

Funcionario	16
Ayudante de Profesor	5
Administrativo	19
Investigador	30
Técnico Académico	32
Profesor	172
Alumno	777
Otros	245
Total	1296

### 2.4 Registro mensual de orientaciones

Abril	87	Octubre	118
Mayo	122	Noviembre	106
Junio	138	Diciembre	49
Julio	77	Enero	127
Agosto	164	Febrero	93
Septiembre	107	Marzo	108
Total	1296		

---

## 2.5 Orientaciones de acuerdo con su materia

Acto irrazonable	1
Error administrativo	3
Programa de estímulos	3
Acto discriminatorio	6
Acto injusto	17
Hostigamiento	22
Concurso de oposición	26
Evaluaciones académicas	45
Medidas disciplinarias	66
Asunto no universitario	86
Asuntos laborales	89
Derecho de petición	118
Trámites escolares	313
Legislación universitaria	444
Total	1296

---

## 2.6 Orientaciones respecto de la actividad de algunas dependencias universitarias

Programas Universitarios	1
Coordinaciones	8
Centros de Investigación Científica	9
Centros de Investigación en Humanidades	14
Direcciones Generales	30
Institutos de Investigación	45
Programas de Posgrado	42
Escuelas Nacionales	35
Escuela Nacional Preparatoria	121
Colegio de Ciencias y Humanidades	130
Facultades	687
Otras instancias y dependencias	174
<b>Total</b>	<b>1296</b>

---



---

#### 4. Quejas

##### 4.1 Quejas por el sexo del promovente

Mujer	111
Hombre	124
Total	235

##### 4.2 Quejas de acuerdo con la categoría del promovente

Administrativo	2
Investigador	6
Técnico académico	12
Profesor	46
Alumno	165
Otros sujetos	4
Total	235

---

### 4.3 Registro mensual de quejas

<b>Abril</b>	<b>23</b>	<b>Octubre</b>	<b>12</b>
<b>Mayo</b>	<b>31</b>	<b>Noviembre</b>	<b>12</b>
<b>Junio</b>	<b>25</b>	<b>Diciembre</b>	<b>9</b>
<b>Julio</b>	<b>17</b>	<b>Enero</b>	<b>18</b>
<b>Agosto</b>	<b>33</b>	<b>Febrero</b>	<b>19</b>
<b>Septiembre</b>	<b>18</b>	<b>Marzo</b>	<b>18</b>
<b>Total</b>	<b>235</b>		

---

#### 4.4 Quejas de acuerdo con su materia

Acoso laboral	1
Error administrativo	1
Incompetencia	1
Evaluaciones académicas	3
Medidas disciplinarias	4
Concurso de oposición	5
Acto injusto	6
Acto discriminatorio	9
Asuntos laborales	10
Hostigamiento	17
Derecho de petición	44
Legislación universitaria	45
Trámites escolares	86
Otras materias	3
<b>Total</b>	<b>235</b>

---

#### **4.5 Quejas respecto de la actividad de algunas dependencias universitarias**

<b>Direcciones Generales</b>	<b>3</b>
<b>Coordinaciones</b>	<b>3</b>
<b>Centros de Investigación</b>	<b>4</b>
<b>Institutos de Investigación</b>	<b>11</b>
<b>Escuelas Nacionales</b>	<b>17</b>
<b>Programas de Posgrado</b>	<b>26</b>
<b>Escuela Nacional Preparatoria</b>	<b>30</b>
<b>Colegio de Ciencias y Humanidades</b>	<b>32</b>
<b>Facultades</b>	<b>109</b>
<b>Total</b>	<b>235</b>

---

#### 4.6 Quejas por su forma de conclusión

Preclusión	2
Desestimación	2
Falta de interés del quejoso	5
Otro	2
Conciliación	10
Incompetencia	18
Desistimiento	18
No afectación a derecho universitario	61
Restitución en el goce del derecho	82
<b>Total</b>	<b>200</b>
<b>Nota: 35 quejas estaban pendientes de resolución al cierre del informe</b>	

---

**5. Asuntos dirigidos a la autoridad competente en busca de una solución (remisiones)**

**5.1 Remisiones de acuerdo al sexo del promovente**

Mujer	14
Hombre	28
Total	42

**5.2 Remisiones de acuerdo con la categoría del promovente**

Investigador	1
Técnico académico	2
Administrativo	5
Profesor	9
Alumno	15
Otros	10
Total	42

### 5.3 Remisiones respecto de la actividad de algunas dependencias universitarias

Escuelas Nacionales	2
Escuela Nacional Preparatoria	2
Institutos de Investigación	2
Programas de Posgrado	2
Colegio de Ciencias y Humanidades	3
Centros de Investigación	3
Direcciones Generales	6
Facultades	18
Otras instancias y dependencias	4
<b>Total</b>	<b>42</b>

### 5.4 Registro mensual de remisiones

Abril	5	Octubre	2
Mayo	1	Noviembre	2
Junio	10	Diciembre	1
Julio	2	Enero	3
Agosto	7	Febrero	2
Septiembre	6	Marzo	1
<b>Total</b>	<b>42</b>		

---

## VII. Sección documental

### Anexo 1

Información de contacto de la Defensoría en publicaciones periódicas de la UNAM

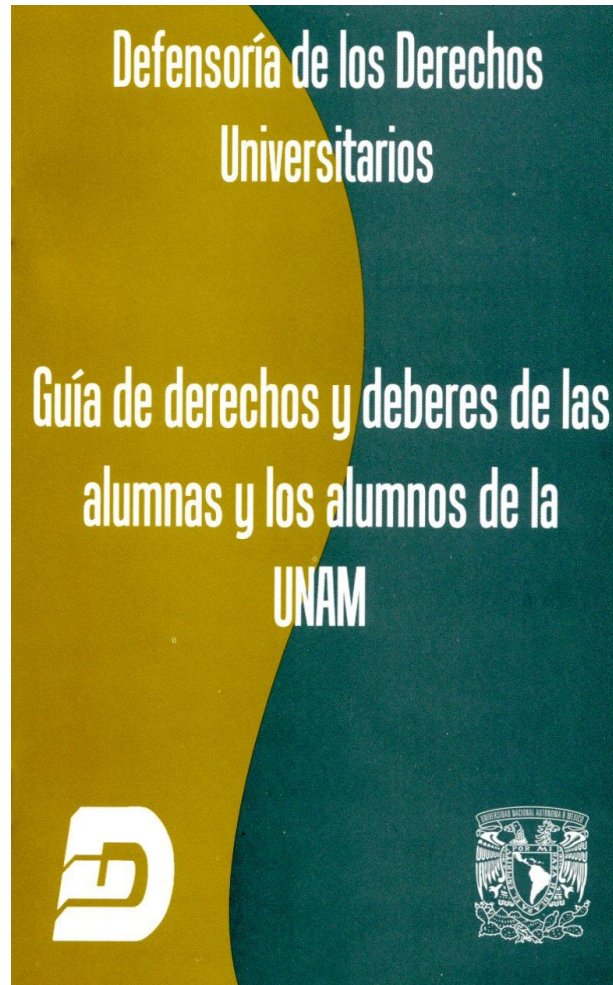
<i>Publicaciones</i>	<i>Número de inserciones</i>
Gaceta Facultad de Estudios Superiores Zaragoza	1
Gaceta UNAM	1
Gaceta Contraste Azcapotzalco	12
Gaceta Biomédicas	7
Gaceta Facultad de Medicina	1
Total de publicaciones	22



---

**Anexo 2**

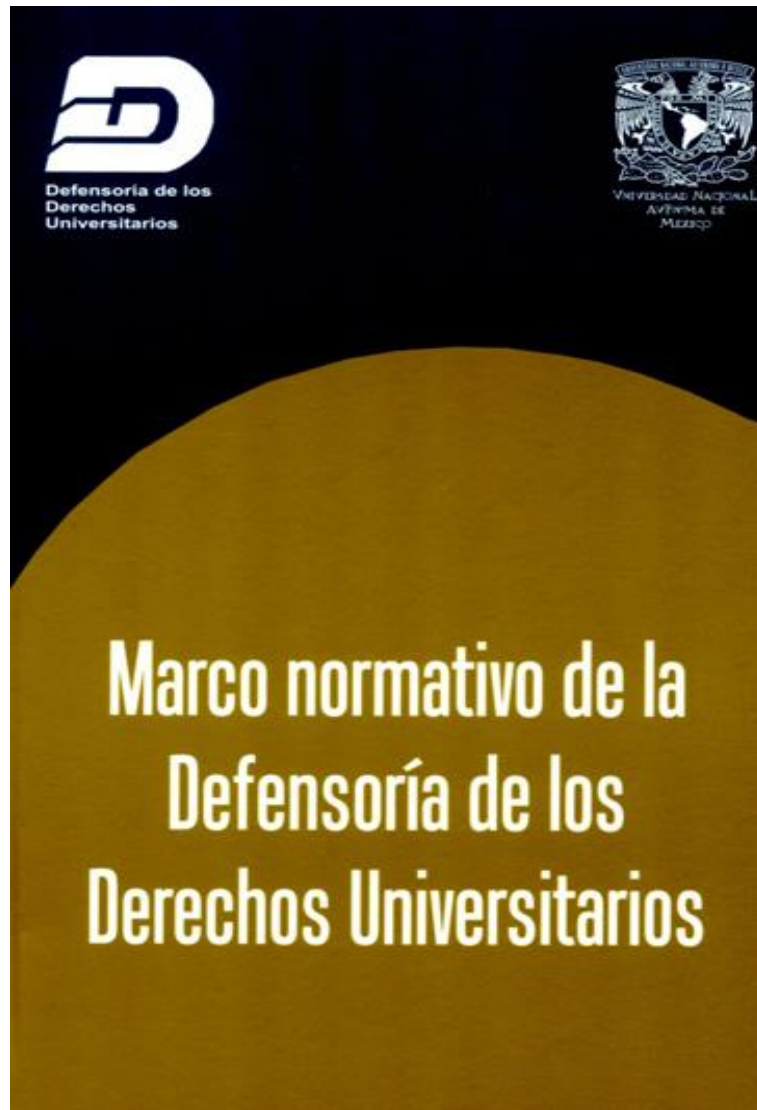
**Guía de los derechos y deberes de las alumnas y los alumnos de la  
UNAM**



---

**Anexo 3**

***Marco normativo de la Defensoría de los Derechos Universitarios***



## Anexo 4

### Dependencias y entidades universitarias que integraron el *banner* de la Defensoría (imagen con vínculo electrónico) en su página electrónica

Dependencias		América del Norte	
1	Colegio de Ciencias y Humanidades Azcapotzalco	19	Centro de Investigaciones Sobre América Latina y El Caribe
2	Colegio de Ciencias y Humanidades Naucalpan	20	Centro de Nanociencias y Nanotecnología
3	Colegio de Ciencias y Humanidades Oriente	21	Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias ( <i>Campus Morelos</i> )
4	Colegio de Ciencias y Humanidades Sur	22	Centro Universitario de Teatro
5	Colegio de Ciencias y Humanidades Vallejo	23	Coordinación de Estudios de Posgrado
6	Dirección General del Colegio de Ciencias y Humanidades	24	Coordinación de la Investigación Científica
7	Centro de Ciencias Aplicadas y Desarrollo Tecnológico	25	Coordinación de Servicios Administrativos ( <i>Campus Morelia</i> )
8	Centro de Ciencias de la Atmósfera	26	Dirección General de Actividades Deportivas y Recreativas
9	Centro de Ciencias Genómicas (Cuernavaca)	27	Dirección General de Administración Escolar
10	Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras	28	Dirección General de Asuntos del Personal Académico
11	Centro de Enseñanza para Extranjeros	29	Dirección General de Comunicación Social
12	Centro de Física Aplicada y Tecnología Avanzada ( <i>Campus Juriquilla, Querétaro</i> )	30	Dirección General de Evaluación Educativa
13	Centro de Geociencias ( <i>Campus Juriquilla, Querétaro</i> )	31	Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios
14	Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades	32	Dirección General de Música
15	Centro de Investigación en Energía (Temixco, Morelos)	33	Dirección General de Obras y Conservación
16	Centro de Investigaciones en Ecosistemas	34	Dirección General de Orientación y Servicios Educativos
17	Centro de Investigaciones en Geografía Ambiental (Morelia, Michoacán)	35	Dirección General de Personal
18	Centro de Investigaciones Sobre	36	Dirección General de Servicio Generales
		37	Escuela Nacional de Música

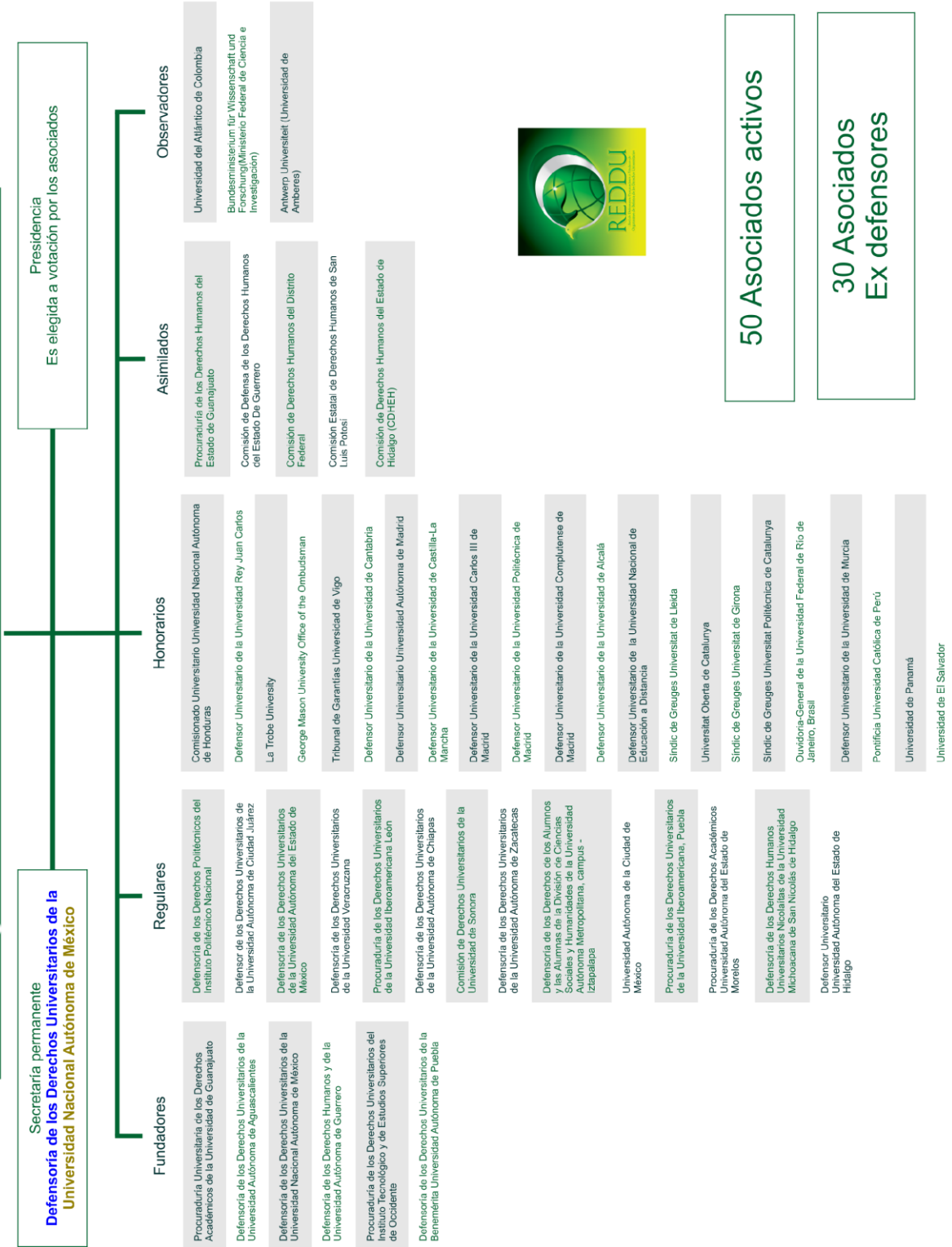
38	Escuela Nacional de Trabajo Social	63	Instituto de Investigaciones Bibliográficas
39	Facultad de Arquitectura	64	Instituto de Investigaciones Biomédicas
40	Facultad de Contaduría y Administración	65	Instituto de Investigaciones Económicas
41	Facultad de Economía	66	Instituto de Investigaciones en Matemáticas Aplicadas y en Sistemas
42	Facultad de Estudios Superiores Acatlán	67	Instituto de Investigaciones en Materiales
43	Facultad de Estudios Superiores Aragón	68	Instituto de Investigaciones Filológicas
44	Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán	69	Instituto de Neurobiología
45	Facultad de Estudios Superiores Iztacala	70	Instituto de Química
46	Facultad de Ingeniería	71	Oficina del Abogado General
47	Facultad de Ingeniería (Palacio de Minería)	72	Unión de Universidades de América Latina y El Caribe
48	Facultad de Medicina	73	Dirección General de la Escuela Nacional Preparatoria
49	Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia	74	Escuela Nacional Preparatoria Plantel 7 "Ezequiel A. Chávez"
50	Facultad de Psicología	75	Escuela Nacional Preparatoria Plantel 9 "Pedro De Alba"
51	Facultad de Química	76	Escuela Nacional Preparatoria Plantel 1 "Gabino Barrera"
52	Palacio de la Escuela de Medicina	77	Escuela Nacional Preparatoria Plantel 3 "Justo Sierra "
53	Instituto de Biología	78	Escuela Nacional Preparatoria Plantel 5 "José Vasconcelos"
54	Instituto de Biotecnología	79	Escuela Nacional Preparatoria Plantel 6 "Antonio Caso"
55	Instituto de Ciencias del Mar y Limnología	80	Escuela Nacional Preparatoria Plantel 8 "Miguel E. Schulz"
56	Instituto de Ciencias Nucleares	81	Escuela Nacional Preparatoria Plantel 2 "Erasmus Castellanos Quinto"
57	Instituto de Ecología	82	Escuela Nacional Preparatoria Plantel 4 "Vidal Castañeda y Nájera"
58	Instituto de Física		
59	Instituto de Fisiología Celular		
60	Instituto de Geología		
61	Instituto de Ingeniería		
62	Instituto de Investigaciones Antropológicas		

83	Programa de Investigaciones Multidisciplinarias Sobre Mesoamérica y El Sureste	103	Dirección General de Presupuesto
84	Programa de Vinculación con Exalumnos (Unidad Coordinadora de Vinculación con Egresados)	104	Patronato Universitario
85	Programa Universitario de Estudios de Género	105	Centro de Ciencias Genómicas (Cuernavaca, Morelos)
86	Secretaría de Servicios a la Comunidad	106	Centro de Investigaciones de Diseño Industrial
87	Escuela Nacional de Estudios Superiores (ENES), Unidad León	107	Dirección General de Televisión Universitaria
88	Centro Cultural Universitario Tlatelolco	108	Dirección General de Servicios Administrativos
89	Consejo Académico del Bachillerato	109	Instituto de Astronomía (Campus Ensenada)
90	Coordinación de Difusión Cultural	110	Coordinación de Vinculación con el Consejo Universitario
91	Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia (Suayed)	111	Consejo Universitario
92	Coordinación Humanidades	112	Dirección General de Proyectos Universitarios
93	Dirección General de Atención a la Comunidad Universitaria	113	Centro de Radioastronomía y Astrofísica (Campus Morelia)
94	Dirección General de Cooperación e Internacionalización	114	Dirección de Literatura
95	Dirección General de Planeación	115	Instituto de Astronomía (Tonanzitla, San Pedro Mártir, Ensenada, Baja California)
96	Dirección General de Proveduría	116	Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad León
97	Dirección General del Patrimonio Universitario	117	Coordinación de Bachillerato a Distancia
98	Escuela Nacional de Artes Plásticas	118	Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia
99	Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia	119	Instituto de Geografía
100	Facultad de Estudios Superiores Zaragoza	120	Instituto de Geología
101	Consejo Académico del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías	121	Instituto de Investigaciones Jurídicas
102	Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales		

## Anexo 5

### Red de Organismos Defensores de los Derechos Universitarios

# Red de Organismos Defensores de los Derechos Universitarios





---

**Anexo 6**  
**Constancia**



**Anexo 7**  
**Reconocimiento**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
Facultad de Estudios Superiores Aragón

*Otorgan el presente:*

## **Reconocimiento**

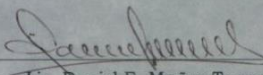
*a la:*

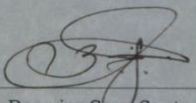
Defensoría de Derechos  
Universitarios, UNAM

Por participación en la Feria de la Salud,  
el 23 de abril del presente año.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Nezahualcóyotl, Estado de México, abril de 2014.

  
Lic. Daniel E. Muñoz Torres  
Jefe de la Unidad de Extensión Universitaria

  
Lic. Berenice Cano Santos  
Coordinadora de Servicios a la Comunidad



---

**Anexo 8**  
**Reconocimiento**



Secretaría de Servicios a la Comunidad  
Dirección General de Orientación y Servicios Educativos

otorga el presente

**RECONOCIMIENTO**

a la

**DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS**

por su participación como  
**EXPOSITOR**

Décimo Octava Exposición de Orientación Vocacional  
**"Al Encuentro del Mañana"**  
realizada del 16 al 23 de octubre

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"  
Ciudad Universitaria, D.F., octubre de 2014.

**Dra. María Elisa Celis**  
Directora General de Orientación  
y Servicios Educativos

---

**Anexo 9**  
**Mención Honorífica**



Secretaría de Servicios a la Comunidad  
Dirección General de Orientación y Servicios Educativos

Con base en el dictamen del Jurado Calificador  
otorgan

**MENCIÓN HONORÍFICA**

a la

**DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS**

en el Área

**LOS APOYOS INSTITUCIONALES DE LA UNAM**  
Décimo Octava Exposición de Orientación Vocacional  
**"Al Encuentro del Mañana"**  
realizada del 16 al 23 de octubre

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"  
Ciudad Universitaria, D.F., octubre de 2014.

**Dra. María Elisa Celis**

Directora General de Orientación  
y Servicios Educativos

---

**Anexo 10**  
**Reconocimiento**



**La Dirección General de Servicios Médicos  
de la Universidad Nacional Autónoma de México**

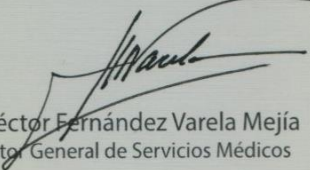
Otorga el presente

# RECONOCIMIENTO

**A Defensoría de los Derechos Universitarios  
de la UNAM**

Por su valiosa participación con acciones de educación, fomento y promoción en las **Ferias de la Salud**, que se llevaron a cabo durante 2014, en beneficio de la comunidad estudiantil de esta Universidad.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"  
Ciudad Universitaria, noviembre de 2014



Dr. Héctor Fernández Varela Mejía  
Director General de Servicios Médicos



---

**Anexo 11**  
**Reconocimiento**

